

INFORME DE COMISARIO

SEÑORES SOCIOS DE ESCARSA ESTRELLA CARRILLO Y PROYECTOS
CONSTRUCCION INMOBILIARIA

En mi calidad de Comisario y dando cumplimiento a lo dispuesto por la resolución 92.1.4.3.0014 suscrita por el Sr. SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, el 18.09.1992 cumpliendo con los Artículos 321 de la Ley de compañías vigente me permito informar a ustedes una vez que he revisado los Registros Contables y demás documentos correspondiente al período de Enero 1º al 31 de Diciembre de 1999.

Según el Estado de Pérdidas y Ganancias se ha obtenido utilidad por S/. 1'812.243 que representa el 8% del total de ingresos obtenidos en el período de Mayo a Diciembre de 1999. Los meses de Enero a Abril de 1.999 no se registró movimiento.

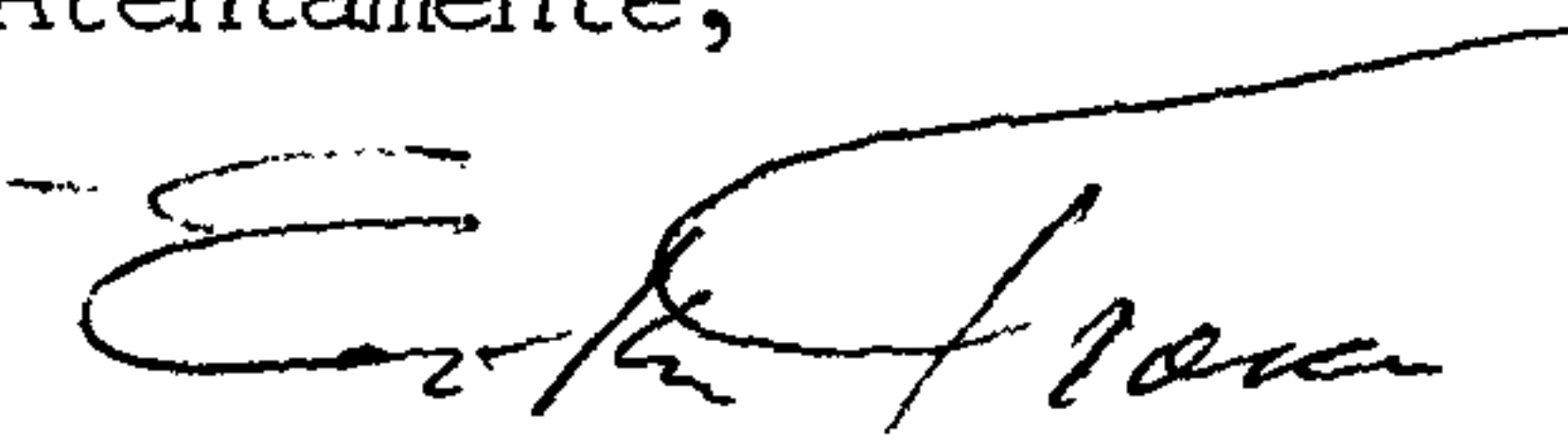
Los costos de mantenimiento y operación de los contratos realizado estan de acuerdo a presupuestos y flujos de caja establecidos en cada contrato manteniendo en estricto control de gastos administrativos.

Se efectuó la Corrección Monetaria de Activo, con el porcentaje del 53% según lo dispuesto por la Ley de Regimen Tributario Interno.

Los Procedimientos Contables son razonables conforme a los Principios de Contabilidad generalmente aceptados aplicado sobre una base consistente en el año anterior.

Durante el desempeño de mis funciones recibí toda la colaboración de parte de los Administradores para el fiel cumplimiento de mis labores.

Atentamente,



ERIKA FRANCO VINTIMILLA

EGRESADO DE GESTION EMPRESARIAL - ESPOL



127 APR 2000